



# UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION

SECCIONAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata, 25 de septiembre de 2014.-

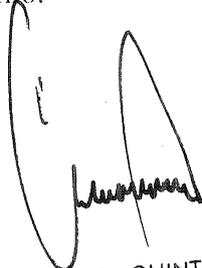
Señor  
Director Ejecutivo  
Agencia Recaudación  
Provincia de Buenos Aires  
Ivan BUDASSI  
Su despacho.-

Me dirijo a Usted con la finalidad de llevar a su conocimiento que esta Organización Gremial presenta impugnación sobre la Resolución de la Agencia Recaudación Buenos Aires N° 276/14, en la cual se modifican situaciones de relación laboral, al respecto no siendo consultados como representantes de los trabajadores involucrados en esta modificación y tampoco resultante de un acuerdo paritario, ámbito donde se resuelven todas las situaciones inherentes a los empleados que representamos, es que nos reservamos el derecho de accionar por la vías legales, administrativas y gremiales que creamos correspondientes a fin de hacer valer los acuerdos bajo la reglamentación vigente y por sobre todo, velar por los derechos de los compañeros.

Por ello, elevamos copia del mismo tenor al Ministerio de Trabajo para su conocimiento (se adjunta copia a la presente): con el fin de discutir y regularizar la situación suscitada en el Organismo.

Atentamente.-

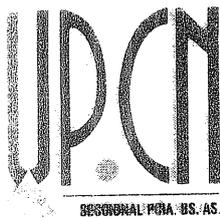


  
TEODORO C. QUINTANA  
D.C. GENERAL  
L. P. C. N. SEC. PCIA. BS. AS.



PERSONERIA GREMIAL 95 - ADHERIDA A LA C.G.T.

Calle 13 esq. 50 - Tels. (0221) 425-8925 / 425-7192 / 425-8705 - La Plata 1900



# UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION

SECCIONAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

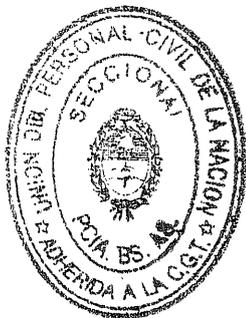
## SUELDOS EN BLANCO, NUESTRA PELEA

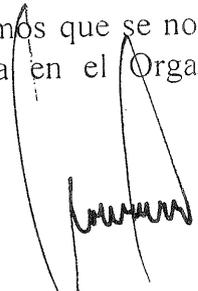
La Plata, 25 de septiembre de 2014.-

Señor  
Ministro de Trabajo de la  
Provincia de Buenos Aires  
Dr. Oscar **CUARTANGO**  
Su despacho.-

Me dirijo a Usted con la finalidad de llevar a su conocimiento que esta Organización Gremial presenta impugnación sobre la Resolución de la Agencia Recaudación Buenos Aires N° 276/14, en la cual se modifican situaciones de relación laboral, al respecto no siendo consultados como representantes de los trabajadores involucrados en esta modificación y tampoco resultante de un acuerdo paritario, ámbito donde se resuelven todas las situaciones inherentes a los empleados que representamos, es que nos reservamos el derecho de accionar por la vías legales, administrativas y gremiales que creamos correspondientes a fin de hacer valer los acuerdos bajo la reglamentación vigente y por sobre todo, velar por los derechos de los compañeros.

Por ello, peticionamos que se nos convoque a fin de discutir y regularizar la situación suscitada en el Organismo, nos despedimos atentamente.-



  
TEODORO C. QUINTANA  
GENERAL  
U. P. C. N. SEC. PCIA. BS. AS.

